



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de Agosto del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta De Sala Plena
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2021 18:03:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000031-2021-SP-CS-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 2465-2021-SG-CE-PJ, cursado por el secretario general del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.° 000230-2021-CE-PJ, solicitó a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, la delegación de facultades que permita proceder a la redistribución de expedientes de las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Segundo: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.° 000220-2021-CE-PJ y modificada por la Resolución Administrativa N.° 000232-2021-CE-PJ, dispuso crear la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual tendrá competencia en procesos contenciosos administrativos referidos a materias tributarias y aduaneras, a partir del 1 de agosto de 2021.

Tercero: Que, el numeral 18) del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propone a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, en forma excepcional, la distribución de causas entre las Salas Especializadas, fijando su competencia a fin de descongestionar la carga judicial, mejorar los indicadores de celeridad y el nivel resolutivo en beneficio de la ciudadanía.

Cuarto: Que, teniendo en consideración la excesiva carga procesal de las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República; la Sala Plena de este Supremo Tribunal considera necesario adoptar medidas inmediatas, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con eficacia y celeridad en la administración de justicia.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N.° 66-2021 de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 3 de agosto de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por mayoría.



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.08.2021 17:03:08 -05:00





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

SE RESUELVE:

Artículo primero: Delegar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial facultades para que proceda a la redistribución de expedientes de las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo segundo: Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
(Documento firmado digitalmente)

EBA/bmr



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.08.2021 17:03:08 -05:00

